





Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California

Baja California, fortaleciendo la institucionalización de la perspectiva de género en la integralidad de las políticas públicas locales.

22.MT; Generar un documento que incluya un propuesta de acción afirmativa para la Entidad Federativa.

Documento Meta: Propuesta de Acción afirmativa en la Entidad Federativa que incluya estrategia y cronograma de actividades para su implementación.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







25 de noviembre de 2017

INDICE

•	Introducción pág. 3
•	Propuesta metodológicapág. 3
•	Planteamiento del problemapág. 4
•	Objetivospág. 7
	a) General
	b) específicos
•	Marco teórico y normativo pág. 7
	a) Recorrido por las experiencias internacionales
	b) Presupuestos para la promoción de acciones de igualdad
•	Propuesta metodológica para la elaboración de presupuestos
	Públicos con enfoque de género pág. 13
	Acción afirmativa Presupuesto con perspectiva de género pág. 15
	a) Actividades preliminares
	b) Análisis del sector y requerimientos de información
	c) Plan de acción
•	Características del Seguimientopág. 20
a)	· ·
b)	Objetivos de la política
c)	Identificación de la problemática de género
d)	Insumos
e)	Indicadores de los resultados
f)	Impactos y resultados
g)	Evaluación y planeación
•	Propuestapág. 25
•	Glosario de términospág. 27
•	Bibliografía pág. 29

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







INTRODUCCION

En las sociedades de todos los tiempos las situaciones injustas son permanentes. Éstas pueden afectar a sectores de población determinados: mujeres, grupos minoritarios o desprotegidos. Ante esta situación, el Estado tradicionalmente ha tenido tres papeles distintos: 1) él mismo es causante de la situación injusta en la que se encuentran dichos grupos: es la norma jurídica la que provoca la situación de exclusión o la negación del acceso a ciertos bienes escasos; 2) él mismo avala una situación de exclusión o de desventaja social: el derecho servirá para perpetuar las desventajas sociales de ciertos grupos; 3) él mismo puede simplemente no jugar ningún papel ante una situación de injusticia social: el derecho no se usa para terminar o revertir las situaciones injustas vividas por ciertos grupos. La inacción del Estado refleja, simplemente, la tolerancia de la injusticia. ¹.

El reto de la elaboración de los presupuestos con enfoque de género va más allá de la asignación misma de los recursos. Involucra otros aspectos como la planeación, ejecución y focalización del gasto, así como la generación de información desagregada que permita evaluar su impacto sobre mujeres, hombres, niñas y niños. Esto requiere un esfuerzo de la sociedad en su conjunto, y no sólo de las instancias gubernamentales; perpetuar o no los roles de género es responsabilidad de todas y todos.

PROPUESTA METODOLÓGICA

La presente propuesta, muestra una estrategia con perspectiva de género en diversos ámbitos, estructurada con la visión de transversalización de la perspectiva y congruente con el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de

¹ www.equidad.org.mx/images/stories/documentos/publicaciones/re0712-dfensor.pdf Acciones afirmativas en materia de no discriminación









Baja California, lo que significa concretamente, que la acción a desarrollar, es una propuesta de acción afirmativa que permita Promover la incorporación de la perspectiva de género dentro de las políticas públicas en materia de presupuestos públicos sensibles al género, y con ello, estimular acciones de gobierno tendientes a producir la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Estado, con el firme objetivo de generar las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con los hombres.

Nuestra propuesta, congruente con las nuevas leyes y reformas para el adelanto de las mujeres en México (Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres y la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) de donde extraemos componentes sumamente valiosos para el diseño de la propuesta metodológica que hoy ponemos a consideración, y que además está soportada en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, que establece dentro de sus políticas transversales, transitar efectivamente a una presupuestación que incorpore la perspectiva de equidad de género a efecto de que, a corto plazo, "se obtengan resultados positivos en el empleo, ingreso, respeto a derechos humanos, acceso a la salud, a la justicia, de hombres y mujeres en igualdad"².

Bajo estos considerandos, nuestra actuación técnica facilitará los espacios de reflexión sobre La inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos, que requiere, como punto de partida básico, contar con un corpus conceptual y metodológico que nos permita conocer y saber qué son los presupuestos públicos pro equidad de género, cómo se elaboran, cómo se logra la transversalidad de la perspectiva de género en los presupuestos públicos por resultados, y cómo se construyen los indicadores por género"³.

Planteamiento del problema

Una sociedad moderna y desarrollada, que cuenta con políticas públicas con perspectiva de género, equidad y no violencia, instrumenta de manera coordinada entre sus organismos públicos, acciones para atender y favorecer la situación social, laboral, académica, económica y de salud para las mujeres

² Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 para el estado de Baja California, pp. 173, recuperado de: http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/doctos/agenda.pdf

³ Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, pp. 7, 2005.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









en todos los contextos posibles, a fin de cumplir a cabalidad las aspiraciones sociales que dan soporte a su gobierno.

Las bases del uso del recurso económico, humano y material para lograr implementación de políticas públicas con perspectiva de género han traído consigo la creación de diversas leyes en busca de la igualdad a nivel federal, contemplando en dicha meta. La *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en su artículo 17, dice: "La Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural" refiriéndose al presupuesto en su fracción II: "Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres"⁴.

Esta política refiere como principios rectores:

- Las construcciones de género como normas que rigen las relaciones sociales.
- Las diferentes posiciones y condiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad como producto de las relaciones genéricas.
- La existencia de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres, resultantes de las relaciones genéricas.
- Las diferentes necesidades de bienes y servicios públicos en mujeres y hombres por las posiciones y condiciones desiguales entre mujeres y hombres, generalmente desfavorables para las mujeres⁵.

Para alcanzar la igualdad plena en todos los sectores de la sociedad, es necesario exista una continuidad en las acciones gubernamentales que se emprenden, midiéndolas y evaluándolas científicamente, para determinar su efectividad. Aún cuando reconocemos que en la entidad, se ha avanzado en el tema, y la participación de las mujeres, tanto en el sector público como privado día a día es más pronunciada, sabemos, a partir de los datos, que la población femenina, sigue siendo un sector de la sociedad vulnerable.

Un esfuerzo conjunto de la sociedad para reducir los niveles de desigualdad que enfrentan las mujeres en México necesariamente requiere de la

⁴Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres; pp. 16, 2007, recuperado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos download/lgimh.pdf

⁵ Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, pp. 11, 2005.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









elaboración y análisis de presupuestos públicos que tomen en cuenta el efecto diferenciado que tiene el gasto gubernamental sobre la condición de mujeres y hombres. El objetivo principal es la expansión de la libertad de las personas y para ello es fundamental que sean consideradas las desigualdades atribuibles a los roles que social y culturalmente se han asignado a ambos sexos.

Los esfuerzos en México para avanzar en esta dirección comenzaron en la década de los noventa, en el contexto de las conferencias mundiales de la ONU en El Cairo (1994) y Beijing (1995), donde se dio un nuevo impulso a la agenda de género en los presupuestos nacionales, en la arquitectura institucional de gobiernos y parlamentos, y en la generación de información estadística. Han seguido una variedad de acuerdos y compromisos adoptados por México, y se ha integrado cada vez más una visión de género en el diseño, implementación y monitoreo del presupuesto público. Buena parte de estos logros se deben a la sólida contribución de organismos internacionales y de la sociedad civil, actores que no han cejado en el impulso a esta tendencia⁶.

Implementar el presupuesto con perspectiva o sensible al género dentro de las políticas de gobierno del estado, es una herramienta fundamental para la igualdad entre mujeres y hombres. Esta acción se fundamenta en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California en su artículo II, donde dice: "La presente Ley obliga al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias a expedir las normas legales correspondientes, y tomar las medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, cumpliendo con los objetivos del Sistema y del Programa Estatal"⁷.

La inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos requiere, como punto de partida básico, lo ya citado en párrafos anteriores: un corpus conceptual y metodológico que nos permita conocer y saber qué son y cómo se elaboran los presupuestos públicos por resultados con perspectiva de género, y cómo se construyen los indicadores por género."8.

⁶http://www.cinu.mx/minisitio/presupuesto_publico/Las_mujeres_y_el_presupuesto_publico_en_Mexico.pdf

⁷ Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Baja California; pp.1, 2008, recuperado de:

http://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/doctos/Leyes%202016/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20sin%20Violencia%20del%20Estado%20de%20Baja%20California.pdf

⁸ Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, pp. 7, 2005.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









El plan estatal de desarrollo 2014-2019, establece, dentro de sus políticas transversales, transitar efectivamente a una presupuestación que incorpore la perspectiva de equidad de género a efecto de que, a corto plazo, "se obtengan resultados positivos en el empleo, ingreso, respeto a derechos humanos, acceso a la salud, a la justicia, de hombres y mujeres en igualdad"⁹.

Tomando en cuenta esta referencia, se hace necesario proponer como acción afirmativa, que la Secretaría de Planeación y Finanzas actué como eje directriz, a favor de la elaboración del presupuesto de egresos con perspectiva e indicadores de género.

El Instituto de La Mujer para el Estado de Baja California, en su función primordial como organismo que trabaja a favor de la eliminación de todas las formas de discriminación, promoverá la incorporación del presupuesto público pro equidad para la entidad federativa.

Objetivos

Objetivo general

Contribuir con acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en la administración pública del estado a través del cumplimiento de las recomendaciones de la solicitud de alerta de género y compromisos pactados en el marco del convenio de igualdad de la CONAGO, para el Estado de Baja California.

Objetivos específicos

- Plantear a través de un ejercicio de análisis científico, la problemática a atender.
- 2. Desarrollar una matriz de acciones para atender la problemática identificada.
- 3. Elaborar una propuesta de acción afirmativa en materia de presupuestos públicos sensibles al género para el estado de baja california, y un

⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 para el estado de Baja California, pp. 173, recuperado de: http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/doctos/agenda.pdf

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









"Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género" cronograma congruente con la matriz de acciones para la implementación de dicha acción.

Marco Teórico y Normativo

Para acabar con la diferenciación social y cultural entre mujeres y hombres es necesario generar oportunidades equitativas y eliminar la disparidad entre ambos. Esto se logra con la implementación efectiva de políticas redistributivas y progresivas en las áreas de salud, educación, acceso a la justicia, oportunidades laborales, toma de decisiones y representación política, y en general con el acceso a los bienes y servicios públicos otorgados por el Estado. Por lo tanto, si pretendemos mejorar la situación de las mujeres (y por tanto, de la sociedad en su conjunto) es crucial que los principios básicos de la igualdad de género se integren al diseño, elaboración y ejecución del presupuesto... El Estado tiene la responsabilidad inherente de proteger derechos y fomentar la igualdad de sus ciudadanos, incluyendo la equidad de género entre mujeres y hombres. Un presupuesto sin visión de género perpetúa y profundiza las desigualdades, principalmente en términos de roles, responsabilidades, y sobre todo, de capacidades. La redistribución debe llevarse a cabo no sólo desde las capas sociales más favorecidas económicamente a las más vulnerables, sino también de la sociedad en su conjunto a las mujeres. 10.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, decretada en 2007, establece en su artículo 5, que por perspectiva de género se entenderá la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones¹¹.

Según la LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en su artículo 24, la Secretaría de Planeación y Finanzas, dadas sus atribuciones legales, se encuentra encabezando el

 $^{10} http://www.cinu.mx/minisitio/presupuesto_publico/Las_mujeres_y_el_presupuesto_publico_en_Mexico.pdf$

¹¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; pp. 2, 2007, recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV 220617.pdf.









proceso de implementación de Gestión por Resultados en el Estado, por lo que se constituye en un actor institucional clave para lograr que el mismo se lleve a cabo con perspectiva de género.

ARTÍCULO 24.- A la Secretaría de Planeación y Finanzas corresponde la atención y trámite de los siguientes asuntos:

- I.- Coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado;
 ()
- IV.- Orientar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, para que sus programas y acciones concurran al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo;
- XVI.- Llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; (...)
- XVIII.- Vigilar la integración del sistema estatal de estadística e información para la planeación, que opere el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- XIX.- Promover en las dependencias y entidades los programas de modernización administrativa derivados del Plan Estatal de Desarrollo; (...)
- XXI.- Proporcionar asesoría en materia de planeación, programación, presupuestación, organización administrativa e interpretación y aplicación de las leyes tributarias estatales y federales, que le sea solicitada por las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Ayuntamientos o particulares, y realizar una labor permanente de difusión y orientación¹²;

Es innegable que partiendo de las atribuciones que tiene conferidas la secretaria de planeación y finanzas, su acción resulta trascendental en el objetivo de transversalizar el enfoque de género en la Administración Pública del estado de Baja California, pues es responsable de las políticas de desarrollo, hacendaria, de gasto público, de planeación, de evaluación de la gestión pública, de generación de información para la planeación y la toma de decisiones; así como de las normas y políticas en materia de administración, control y manejo de recursos humanos en el ámbito de la Administración Pública estatal.

http://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/doctos/Leyes%202016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20 ADMINISTRACION%20PUBLICA%20%20DEL%20ESTADO%20DE%20BAJA%20CALIFORNIA%20.pdf "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"

¹² LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; pp. 11, 1986, recuperado de:







Recorrido por las experiencias internacionales

La importancia de analizar las experiencias internacionales radica en aprender de sus aciertos y desaciertos, actores involucrados en su contenido e implementación, así como las herramientas utilizadas que han resultado más eficaces para avanzar hacia la igualdad de género. La mayor parte de las experiencias internacionales se han enfocado, por un lado, en llevar a cabo **reformas** a la normativa de los presupuestos públicos (de carácter redistributivo o regulativo), así como en el desarrollo de **análisis** del comportamiento del gasto y de políticas públicas; y, por la otra, en la creación de **indicadores**, generación y desarrollo de acciones de **capacitación**, sensibilización, formación, o bien en la elaboración de guías o manuales.

Durante los últimos 30 años más de 60 países han llevado a cabo, al menos, una iniciativa de análisis del presupuesto con perspectiva de género, ya sea a nivel nacional y/o local. La perspectiva de Género se ha vuelto una de las prioridades de los gobiernos a nivel internacional, una mayor sensibilidad sobre el uso de los recursos públicos y la inclusión en ellos pone de manifiesto la necesidad de reestructura de las políticas públicas, y México no es la excepción. ¹³

La primera iniciativa de presupuestos con perspectiva de género, se origina en **Australia** a mediados de la década de los 80, denominada entonces como presupuesto de mujeres. Esta se desarrolló a partir de un análisis interno de las políticas públicas, por un grupo de mujeres que buscaban una planificación política y presupuestaria por parte de las instancias gubernamentales.

La propuesta **Australiana** se desarrolla de la siguiente manera. 14

- a) Gastos específicamente asignados a cubrir necesidades de las mujeres.
- b) Iniciativa a favor de la igualdad de oportunidades.
- c) El resto del gasto público.

Sin embargo el resultado de esta clasificación no fue tan favorable para la generación de la igualdad de oportunidades, puesto que se ha encontrado que incluso hasta el 99% del presupuesto se ha visto asignado a la 3ra categoría,

Para mayor detalle sobre estas iniciativas ver http://www.gender-budgets.org/ https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-gen cuadernos de trabajo 43 hegoa.pdf

¹⁴ https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-gen_cuadernos_de_trabajo_43_hegoa.pdf "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









dejando de lado la perspectiva de género en la implementación y organización del presupuesto.

En el caso de **Canadá** fue también la sociedad civil quienes impulsaron y desarrollaron estrategias para la incorporación de las mujeres al sector económico y político del país, a partir de 1993 se origina una propuesta anual alternativa sobre presupuestos con perspectiva de género. ¹⁵

Pero hablar de presupuestos con perspectiva de Género no significa hablar de un presupuesto asignado para las mujeres, se refiere a un gasto inclusivo que brinde oportunidades a toda la sociedad en conjunto, siendo las mujeres un grupo de la sociedad vulnerable se enmarca y refuerza en este marco el desarrollo de los presupuestos siendo uno de los objetivos principales la incorporación y desarrollo integral de las mujeres.

En el caso de **Sudáfrica** se presenta una iniciativa que consta de 5 categorías.

- a) Análisis de la situación de mujeres, niñas, hombres y niños, en quienes se implementara el presupuesto con perspectiva de género.
- b) Análisis de planteamientos generales, intenciones y objetivos de la administración con el objetivo de sensibilizar las políticas inclusivas.
- c) Valoración de asignaciones presupuestales.
- d) Finalmente se evalúa la asignación e impacto del presupuesto con perspectiva de género.¹⁶

México, en un principio las organizaciones de la sociedad civil iniciaron un proceso de análisis de la asignación de recursos para atender las necesidades y demandas de las mujeres en el desarrollo de actividades productivas y el acceso a la salud. Con ello, lograron incrementar los recursos asignados para la atención de la mortalidad materna. A partir de 2008, con una alianza entre el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Ministerio de Finanzas) y la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados se creó un anexo como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación que etiqueta los recursos para la igualdad entre hombres y mujeres, especificando ramo, programa y monto.se han desarrollado leyes, reformas y acciones en los tres niveles de la administración pública.

Acciones

-

¹⁵ https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15de416b05dad6a8?projector=1

¹⁶ https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-gen_cuadernos_de_trabajo_43_hegoa.pdf "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









- **a)** En el año de 1975 se hizo una reforma al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció igualdad Jurídica entre hombres y mujeres.
- **b)** En 1980 se pone en marcha el Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México a cargo de la CONAPO.
- c) En 1985 Se instala la comisión para coordinar las actividades y proyectos sectoriales y preparar la participación de México en la 3ra conferencia Mundial sobre la Mujer.
- **d)** En 1993 Se instala el Comité Nacional Evaluador el cual presenta un estudio sobre la situación de las mujeres en México.
- e) En 1990 SEGOB, establece la coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, con el que se consolida el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.
- f) En 2001 se expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y con ello el INMUJERES entra en funciones.
- **g)** En el 2002 se publica el programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres PROEQUIDAD 2001-2006.
- **h)** En 2007 se promulga La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, a fin de garantizar a través de acciones coordinadas entre los 3 niveles de administración publica una vida sin violencia para las mujeres.¹⁷
- i) En 2011, la reforma a la Ley de Planeación permitió impulsar la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en distintas fases del ciclo presupuestario: como principios rectores de la planeación a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la perspectiva de género;

Obligación de informar sobre el desarrollo, resultados y el impacto diferenciado de los instrumentos de política económica, social y ambiental; y, con el artículo 9, señala que la Administración Pública Centralizada debe planear y ejecutar sus acciones con perspectiva de género.

Incorporación de indicadores para evaluar el impacto de los programas en mujeres y hombres, lo cual se realiza a través Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). 18

Por su parte, las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (enero 2012), establecieron, como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación y con carácter transversal, el anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (anexo 12 que contiene las Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres), al tiempo que se determinó la

-

¹⁷ https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15de41f1f7b3bcad?projector=1

¹⁸ https:// http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/sed.aspx

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









irreductibilidad de los recursos asignados a acciones para la igualdad y para el adelanto de las mujeres (art. 58, Fracción III) 19 De esta manera, el anexo 12 ha experimentado un incremento progresivo de las asignaciones, ramos y programas. En este marco, la alianza entre INMUJERES y ONU Mujeres ha sido fundamental para avanzar la transformación del proceso de la gestión pública, incorporando la perspectiva de género y generando capacidad técnica en el funcionariado público para concretar la igualdad de género en las acciones públicas. Actualmente (2014), INMUJERES y ONU Mujeres desarrollan el proyecto: "Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos a nivel Estatal y Municipal", el cual tiene como objetivo coadyuvar con los esfuerzos de las entidades federativas para incorporar la perspectiva de igualdad de género en los procesos de planeación y presupuestación tanto en el nivel estatal como municipal.

La importancia de la distribución de los presupuestos con perspectiva de género se fundamenta básicamente en el compromiso que implica para la Administración Pública que lo organiza y pone en marcha, es decir, que los presupuestos son indicadores del compromiso que adquiere el gobierno hacia la promoción de la equidad.

Presupuestos para la promoción de la igualdad

La idea que estaba planteando a los países del G-7 es que, para avanzar más, los presupuestos nacionales pueden emplearse más activamente como una herramienta para apoyar la igualdad de género. Por ejemplo, en las economías avanzadas, las políticas tributarias desempeñan un papel importante al abordar los desincentivos al trabajo del segundo sostén económico de la familia. Las políticas de gasto también pueden ayudar, apoyando los servicios de quardería. Un ejemplo es el sistema de prestaciones infantiles canadiense, que ayuda a las familias con el costo de los servicios de cuidado de los niños mediante una prestación libre de impuestos, condicionada al nivel de ingresos.

Elaborar presupuestos con perspectiva de género implica analizar las políticas fiscales y las decisiones presupuestarias para entender su impacto —tanto intencional como involuntario— sobre la igualdad de género. Tales enfoques pueden aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestario. ²⁰

Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los

puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"

¹⁹Lev Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria. Recuperado http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpa/LFPA_ref05_09abr12.doc,fecha de último acceso 11de septiembre de 2014.

²⁰ https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=7979

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la







Propuesta metodológica para la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género.

Teóricamente, el análisis de los presupuestos se enfoca a examinar cualquier forma de gasto público o método de generar ingresos públicos desde una perspectiva de género, identificando las implicaciones e impactos para mujeres y niñas en comparación con hombres y niños. La pregunta clave es ¿qué impacto tiene una determinada medida fiscal en la equidad entre los géneros? ¿Reduce la inequidad de género, la aumenta o la deja igual?.

De ésta forma, se tendría que examinar de manera integral, tanto la forma de obtener los ingresos públicos, como la forma de gastarlos, poniendo en el centro siempre, sus repercusiones diferenciales entre hombres y mujeres.

Sin embargo, las metodologías desarrolladas se orientan más el análisis de los presupuestos públicos y sobre todo, hacia el gasto etiquetado para mujeres.

Hasta el momento, los ejercicios llevados a cabo en el tema de presupuestos sensibles al género han sido generados en su mayoría por integrantes de la sociedad civil organizada -grupos de mujeres- y aunque nos brindan grandes aportes, se han convertido sobre todo, en prácticas de monitoreo y auditoría de los gobiernos de los países donde se han llevado a cabo.

El análisis de las políticas y programas oficiales, así como sus asignaciones presupuestales se han convertido en importantes herramientas para la incidencia política; y han brindado información relevante para la toma de decisiones.

Se han creado metodologías e instrumentos metodológicos desde el surgimiento de las primeras experiencias que han servido de base a todas las demás; sin embargo, dar el salto hacia la elaboración de los presupuestos implica otros condicionantes que tenemos que reconocer.

La elaboración de los presupuestos es un proceso intergubernamental que sólo puede llevarse a cabo en las instituciones públicas y con los mecanismos formales determinados y regulados por las leyes internas de cada país. Esta situación representa el primer obstáculo para pasar del análisis a la elaboración de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género.

No obstante, las experiencias acumuladas hasta el momento nos brindan ciertos caminos para lograr el objetivo, por ejemplo: Un presupuesto con perspectiva de género es un proceso que se refleja en la asignación presupuestal de un programa, área o sector del gobierno; pero que comienza mucho antes en el diseño de las políticas públicas con éste enfoque.

Una política pública elaborada con enfoque de género implica la comprensión de la situación de mujeres y hombres del sector específico que se esté 50 trabajando. Por lo tanto, contiene un reconocimiento explícito en del impacto diferencial que va a tener entre los diferentes géneros.









Es decir, que sea capaz de precisar el tipo de impacto que tiene una determinada asignación presupuestal en la equidad entre los géneros (si reduce, incrementa o deja igual la brecha entre mujeres y hombres).

De esto se desprende la necesidad de fortalecer la capacidad de los gobiernos para incorporar un análisis de género en la planificación y evaluación del impacto tanto de la recaudación de ingresos como en la asignación de gastos en todas las políticas públicas.

Se requiere además de la formación de equipos interdisciplinarios que conjunten diferentes conocimientos que coadyuven a la elaboración de los presupuestos desde la perspectiva de género: especialistas de género, técnicos conocedores del proceso presupuestal, funcionarios del área donde se elaboran los programas y servidores públicos de mandos altos.

Algunas experiencias (Australia, Sudáfrica y Tanzania) aconsejan centrarse en la sensibilización de los encargados de los Ministerios de Finanzas, que son los que concentran más poder en términos económicos y que al mismo tiempo son los menos sensibles a los asuntos sociales, incluida por supuesto la problemática de género.

Otro aspecto importante en la elaboración de los presupuestos públicos es contar con información oficial que genera el mismo gobierno. Es imprescindible contar con datos desagregados por sexo y edad que permitan elaborar los diagnósticos en los que se basa la política pública, así como para medir el impacto de la misma. Además, el propio presupuesto debe incluir la desagregación de los datos presupuestales cuando existan beneficiarios directos en los programas.

Por su parte, los legisladores también pueden contribuir con medidas legislativas para promover la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género; además de ser los encargados de aprobar el presupuesto, también podrían influir en los funcionarios en vez de hacer solamente cambios a posteriori.

Esquemáticamente, un modelo metodológico -surgido desde nuestra ubicación como parte de la sociedad civil organizada- para la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género no puede más que plantear recomendaciones consideradas a partir de la acumulación de experiencias.

Nuestra propuesta se enfoca hacia el tema del gasto público y se centra en el trabajo de un sector determinado (salud, educación, vivienda, desarrollo social, etc.).

Por otra parte, cabe señalar que existen aspectos técnicos fuera de nuestro control como en el caso de la forma y formato de la presupuestación, la organización interna de los ministerios, las estructuras de poder interna, etc.

1. Identificar el universo de cobertura del programa a presupuestar.









- 2. Elaborar un diagnóstico que contemple la población a cubrir desglosada por sexo y edad, la problemática que pretende atacar y cómo afecta la situación a los géneros.
- 3. Determinar cuáles son las inequidades que se van a contrarrestar de acuerdo al sector que corresponda.
- 4. Análisis de la política sectorial para corroborar que el programa se enmarque en ella.
- 5. Ubicar el universo de cobertura por área geográfica reconociendo la especificidad de la problemática local y regional.
- 6. Establecer el tipo y número de acciones del programa cuidando que sean acordes a la problemática en la que se va a incidir.
- 7. Cuantificar los costos por acciones del programa.
- 8. Considerar los elementos indispensables que apoyen o refuercen la operación del programa, tales como asesorías externas y capacitación en el tema de la perspectiva de género.
- 9. Después de la planeación de los programas y sus acciones, hay que tener cuidado de que todas ellas entren en la presupuestación.
- 10. Finalmente, hay que dar seguimiento de la utilización de los recursos.

Presupuesto con perspectiva de género

Hasta este punto se trata de fundamentar por qué es importante incluir criterios de género en los presupuestos públicos, al analizar cómo en las teorías macroeconómicas el género suele estar ausente, lo que ha tenido como consecuencia políticas y presupuestos públicos que no parten de las condiciones de desigualdad existentes, y por lo tanto, no pueden contribuir a soluciones integrales.

Estas propuestas metodológicas y su viabilidad en el contexto mexicano son, sin duda, un paso inicial para fortalecer una discusión que actualmente ya se está dando en el país. Sin embargo, es importante mencionar que una iniciativa de este tipo en realidad parte de un análisis mucho más integral que lo que exclusivamente se circunscribe a la asignación de recursos. Para avanzar hacia presupuestos sensibles al género es fundamental incluir una serie de aspectos diversos, que se relacionan de manera directa con la aplicación de los presupuestos.

Por lo tanto es importante delinear algunos de los elementos que pueden ser relevantes para iniciar un proceso conducente a presupuestos más equitativos. A continuación se presentan una serie de pasos que ejemplifican el tipo de proceso que se busca desencadenar con una iniciativa de presupuestos sensibles al género, dentro de un sector específico:

a) Actividades preliminares

Entre las actividades preliminares es importante:







- Identificar y analizar desde la perspectiva de género el o los ejes temáticos y de acción relevantes para el sector, así como las brechas existentes.
- Recopilar información y datos relacionados con estos temas.
- Conocer la información útil para poner en contexto el quehacer del sector.
- Analizar causas y efectos subyacentes a los problemas identificados.

b) Análisis del sector y requerimientos de información

Una vez que se tenga una perspectiva del contexto general del sector, así como de la situación de las mujeres y los problemas generales que enfrentan, se puede dar paso a un análisis del sector:

- Algunos de los elementos a ser tomados en cuenta son los siguientes:
- Las implicaciones de género de la introducción general al sector, así como de su visión y misión.
- Análisis del objetivo principal y de las metas de la dependencia, así como de las cuestiones de género subyacentes a su ámbito de acción.
- Identificación de los programas principales, el presupuesto que tienen asignado y el porcentaje que representa del presupuesto total del sector.
- Identificación de los programas específicamente orientados hacia las mujeres, el presupuesto que tienen asignado y el porcentaje que representa del presupuesto total del sector.
- Revisar objetivos y políticas de años anteriores y evaluar resultados con relación a grupos específicos.
- Asegurar que los objetivos generales integren las necesidades de mujeres y hombres.
- Desarrollar objetivos específicos para mujeres, en donde haga falta.
- Asegurar que los criterios que determinan la priorización de objetivos incluyan consideraciones de género.
- Asegurar que los objetivos abarquen aspectos cualitativos y cuantitativos, así como criterios de evaluación desde la perspectiva de género.

También es importante retomar las tres categorías del gasto (etiquetado, de igualdad de oportunidades y general), ya que:

- Es importante evaluar los alcances y los resultados de los programas etiquetados para mujeres, y las asignaciones de recursos que tienen.
- La sensibilidad de género de los programas puede verse afectada por la estructura genérica de los empleos en el sector.
- La sensibilidad de género de los programas generales tiene que ser evaluada.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









Un enfoque relevante para evaluar este último punto es el que se puede obtener al separar los servicios que el sector otorga en tres categorías: insumos, productos y resultados.

- 1. Insumos: identificación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a un programa o proyecto.
- 2. Productos: identificación de los productos y servicios que se desprenden de manera directa de un programa o proyecto, como podría ser el número de despensas entregadas, el número de clínicas y centros de salud existentes, las medicinas que se distribuyen, etc.
- 3. Resultados: análisis de los resultados del programa o política en la calidad de vida de las y los beneficiarios.

Al analizar insumos, productos y resultados, es fundamental tomar en cuenta las capacidades que se generan con los insumos que se están invirtiendo en determinado programa, así como los efectos inesperados que determinados productos o actividades puedan generar. Por ejemplo, si bien en el sector educación es importante la producción de libros de texto gratuitos, que contribuyan a la educación de niñas y niños, estos libros no garantizan, de manera automática, la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Si los libros promueven tácitamente los roles tradicionales que se han asignado a mujeres y hombres, fallan en reducir las brechas existentes—al hacer que nuevas generaciones partan de estos esquemas desiguales. Por lo tanto, realizar un análisis de este tipo permite evaluar el impacto de las políticas en la condición de igualdad/desigualdad entre géneros. Si no se consideran las capacidades generadas y los efectos inesperados, es difícil evaluar el impacto.

c) Plan de acción

- Después de haber realizado lo anterior es importante identificar:
- Las herramientas de análisis que serán usadas;
- Los indicadores que se tienen que desarrollar;
- Las fuentes de información--tanto existentes, como las que se tienen que desarrollar;
- La integración del análisis que será desarrollado (en POAs, criterios programáticos, presupuestos y Exposición de Motivos, por ejemplo).
- La manera óptima para insertar este proceso en el proceso presupuestal;
- Los criterios de evaluación de los progresos.
- Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los grupos y dependencias interesadas en una iniciativa de este tipo se puede realizar las siguientes actividades:

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









- un taller de sensibilización sobre la importancia de los presupuestos públicos con enfoque de género, dirigido a grupos de mujeres que no han incursionado en el tema, o a funcionarios públicos, o a legisladoras y legisladores.
- Un taller de capacitación sobre las herramientas metodológicas generadas a raíz de experiencias internacionales y ejemplos de su aplicación.
- Sesiones de trabajo entre los grupos que integran la iniciativa y los tomadores de decisiones en los diversos sectores, para conocer los procedimientos internos de formulación de presupuestos y programación.
- Sesiones con las dependencias generadoras de información estadística, para conocer los diversos tipos de información con la que se cuenta para generar indicadores que reflejen los avances en materia de promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

Estas actividades permitirán generar capacidades básicas para trabajar con los presupuestos públicos, así como medir el interés en la iniciativa. También permitirán la identificación inicial de los retos en cuanto a vacíos en la información y sensibilidad de los tomadores de decisiones a la relevancia del tema.

La elaboración de los presupuestos es un proceso intragubernamental que sólo puede llevarse a cabo en las instituciones públicas y con los mecanismos formales determinados y regulados por las leyes internas de cada país. Esta situación representa el primer obstáculo para pasar del análisis a la elaboración de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género. No obstante, las experiencias acumuladas hasta el momento nos brindan ciertos caminos para lograr el objetivo, por ejemplo:

Un presupuesto con perspectiva de género es un proceso que se refleja en la asignación presupuestal de un programa, área o sector del gobierno; pero que comienza mucho antes en el diseño de las políticas públicas con éste enfoque. Una política pública elaborada con enfoque de género implica la comprensión de la situación de mujeres y hombres del sector específico que se esté trabajando. Por lo tanto, contiene un reconocimiento explícito en del impacto diferencial que va a tener entre los diferentes géneros.

Es decir, que sea capaz de precisar el tipo de impacto que tiene una determinada asignación presupuestal en la equidad entre los géneros (si reduce, incrementa o deja igual la brecha entre mujeres y hombres).









De esto se desprende la necesidad de fortalecer la capacidad de los gobiernos para incorporar un análisis de género en la planificación y evaluación del impacto tanto de la recaudación de ingresos como en la asignación de gastos en todas las políticas públicas.

Se requiere además de la formación de equipos interdisciplinarios que conjunten diferentes conocimientos que coadyuven a la elaboración de los presupuestos desde la perspectiva de género: especialistas de género, técnicos conocedores del proceso presupuestal, funcionarios del área donde se elaboran los programas y servidores públicos de mandos altos.

Algunas experiencias (Australia, Sudáfrica y Tanzania) aconsejan centrarse en la sensibilización de los encargados de los Ministerios de Finanzas, que son los que concentran más poder en términos económicos y que al mismo tiempo son los menos sensibles a los asuntos sociales, incluida por supuesto la problemática de género.

Otro aspecto importante en la elaboración de los presupuestos públicos es contar con información oficial que genera el mismo gobierno. Es imprescindible contar con datos desagregados por sexo y edad que permitan elaborar los diagnósticos en los que se basa la política pública, así como para medir el impacto de la misma. Además, el propio presupuesto debe incluir la desagregación de los datos presupuestales cuando existan beneficiarios directos en los programas.

Por su parte, los legisladores también pueden contribuir con medidas legislativas para promover la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género; además de ser los encargados de aprobar el presupuesto, también podrían influir en los funcionarios en vez de hacer solamente cambios a posteriori.

Por otra parte, cabe señalar que existen aspectos técnicos fuera de nuestro control como en el caso de la forma y formato de la presupuestación, la organización interna de los ministerios, las estructuras de poder interna, etc.

- 1. Identificar el universo de cobertura del programa a presupuestar.
- Elaborar un diagnóstico que contemple la población a cubrir desglosada por sexo y edad, la problemática que pretende atacar y cómo afecta la situación a los géneros.
- 3. Determinar cuáles son las inequidades que se van a contrarrestar de acuerdo al sector que corresponda.







- 4. Análisis de la política sectorial para corroborar que el programa se enmarque en ella.
- 5. Ubicar el universo de cobertura por área geográfica reconociendo la especificidad de la problemática local y regional.
- 6. Establecer el tipo y número de acciones del programa cuidando que sean acordes a la problemática en la que se va a incidir.
- 7. Cuantificar los costos por acciones del programa.
- 8. Considerar los elementos indispensables que apoyen o refuercen la operación del programa, tales como asesorías externas y capacitación en el tema de la perspectiva de género.
- 9. Después de la planeación de los programas y sus acciones, hay que tener cuidado de que todas ellas entren en la presupuestación.
- 10. Finalmente, hay que dar seguimiento de la utilización de los recursos²¹.

SEGUIMIENTO

Desarrollar un instrumento (indicador) para evaluar el impacto por género del gasto público: Nombre del programa, acción o proyecto: Secretaría(s), Dependencia(s) o Unidad responsable:

A. Metas generales

¿Cuál es la meta general o prioridad de la política gubernamental o de este programa de acuerdo con el Programa General de Desarrollo?

B. Objetivos de la política

¿Cuáles son los objetivos específicos de este programa, proyecto o acción?

C. Identificación de la problemática de género

- ¿Son parte de la población meta los hombres, las mujeres, los niños o niñas de este programa o proyecto? Sí / No
- 2. En esta área, ¿han incorporado la problemática de género proyectos anteriores y similares? Sí / No

²¹ Proyecto Investigación Comparativa de Experiencias de Iniciativas De Presupuesto Sensible Al Género Programa Economía y Género, 2002-2004 **FUNDACIÓN BÖLL, Oficina Regional C.A., México y Cuba.** Lucía Pérez Fragoso, María Concepción Martínez Medina Diciembre, 2003.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







- 3. En el diseño del programa o proyecto, ¿existe la intención de superar las inequidades por género? Sí / No
- 4. En el objetivo del programa, ¿se menciona la equidad de género o las palabras 'género', 'hombres' o 'mujeres'? Sí / No
- 5. ¿La acción refleja (programa o proyecto) que las necesidades y los problemas de hombres y mujeres son diferentes? Sí / No

D. Insumos

- 6. ¿Cuánto dinero se ha asignado a este programa o proyecto?
- 7. ¿Qué porcentaje representa el gasto en este programa en el total del gasto social o del sector de su pertenencia?

E. Indicadores de los resultados

- 8. ¿Quiénes son los beneficiarios del programa o proyecto? Anota todos, por etnia, género, región, nivel de ingreso, edad, etcétera.
- 9. ¿Cuáles son los indicadores (cualitativos, cuantitativos, físicos, monetarios, etcétera) vinculados a este programa o proyecto?
- 10. ¿Estos indicadores están desagregados por género? Sí /No

F. Impactos y resultados

- 11. ¿Los resultados de este programa, proyecto o acción perpetúan (dejan intacto), empeoran o superan las inequidades existentes entre los hombres y mujeres las perpetúan/ las empeoran/ las superan?
 ¿Por qué?
 - ¿Tienen igual acceso hombres y mujeres a las acciones (o servicios ofrecidos) del proyecto o proyecto? Sí /No
- 12. Aun cuando las necesidades de los hombres y las mujeres son consideradas como iguales, ¿la acción (programa o proyecto) arroja resultados que afectan a hombres y a mujeres de manera diferente? Sí /No

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







- 13. ¿Cuáles son los impactos positivos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres?
 - a. Mejora su nivel de ingresos
 - b. Fortalece su posición en las relaciones de poder en la familia
 - c. Fortalece su posición dentro de la comunidad
 - d. Promueve la organización de las mujeres
 - e. Se reconocen como personas con derechos
 - f. Se reducen los niveles de discriminación hacia las mujeres
 - g. Disminuye el tiempo dedicado al trabajo doméstico
 - h. Promueve la capacidad técnica de las mujeres
 - i. Otro
- 14. ¿Cuáles podrían ser los impactos negativos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres y hombres?
 - j. Aumentan la carga de trabajo no remunerado
 - k. Refuerzan los roles tradicionales (de subordinación para las mujeres)
 - I. Refuerzan la segregación ocupacional
 - m. Reducción del tiempo que las mujeres tienen para el ocio, las necesidades personales, la educación, etcétera
- 15.¿Existe la necesidad de mitigar un impacto negativo de la acción (programa o proyecto) sobre un grupo con relación a otro? Y ¿qué acción se puede tomar para reducir este impacto o para crear una actividad más equilibrada respecto al género?

2. G. Evaluación y planeación

16. ¿De qué manera la información obtenida de las respuestas anteriores es incorporada a las decisiones del presupuesto y a la planeación?

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







Considerandos:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1ro integra todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos firmados por el Estado mexicano, validándolos como instrumentos para el gobierno en sus tres niveles y haciéndolo vinculatorio paralelamente a los poderes de la unión en lo jurídicamente aplicable. Paralelamente la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres (LGIMH) y la ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, establecen la igualdad de resultados entre mujeres y hombres entre otras acciones encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad; y que en su artículo 4to y articulo 5to, párrafo tercero, establecen la igualdad ante la ley del hombre y la mujer; anotando que La LGIMH se aprobó en el año 2006 y a través de ella, se proporciona uno de los cimientos más importantes para avanzar en la transversalización del enfoque de género en los ámbitos público y privado. Con esta ley, el Estado reconoce que existen condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños. Al ser una ley de carácter general se aplica a todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y genera obligaciones para que éstos tomen medidas para prevenir y resarcir la desigualdad de género, incluyendo aquellas acciones vinculadas con el presupuesto.

Que la convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto de San José de Costa Rica) adoptada el 22 de noviembre de 1969, y aprobada por el Senado de la Republica el 18 de diciembre de 1980, establece en los artículos 1° y 24, la obligación de los Estados partes de adoptar medidas para asegurar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres;

Que la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su recomendación General Nº 25, insta a los Estados







Partes a adoptar "medidas especiales de carácter temporal" encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer (art. 4), cuyo objetivo es corregir las formas y consecuencias pasadas y presentes de la discriminación contra la mujer, así como compensarlas, buscando acelerar, en condiciones de igualdad, la participación de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito.

Que en México a las "medidas especiales de carácter temporal" se les ha denominado acciones afirmativas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incluye como parte de sus tres ejes transversales el de "Perspectiva de Género" en las acciones de gobierno; y en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018, se integran líneas de acción relativas a la adopción de presupuestos etiquetados y la promoción de las acciones afirmativas para la igualdad de género en las políticas públicas.

Que El PND expresamente instruye la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal (APF), para crear una auténtica sociedad de derechos y con igualdad de oportunidades.

Que el PROIGUALDAD establece seis prioridades nacionales en materia de igualdad de género que enmarcan los esfuerzos gubernamentales en el ámbito nacional y estatal:

- 1. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- 2. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.
- 3. Acceso de las mujeres a un trabajo remunerado y digno.







- 4. Desarrollo social y bienestar de la mujer.
- 5. Entornos seguros y sensibles al género.
- 6. Incorporación transversal de la perspectiva de género.

Que el gobierno de Baja California, determinó a partir de su Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro de sus políticas transversales, determinó transitar efectivamente a una presupuestación que incorpore la perspectiva de equidad de género a efecto de que, a corto plazo, cuyo propósito es que "se obtengan resultados positivos en el empleo, ingreso, respeto a derechos humanos, acceso a la salud, a la justicia, de hombres y mujeres en igualdad";

Que Baja California, a través de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, establece en su artículo 23, 4to párrafo : Los tres poderes, los municipios del Estado y los órganos autónomos llevarán a cabo la planeación, el diseño, programación, ejecución y evaluación del presupuesto, en el ámbito de su competencia, con perspectiva de equidad de género, entendiéndose por esto, el enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres; ²²

Que el presupuesto público es una de las herramientas más importantes para sustentar la transversalidad de las políticas de igualdad de género, reflejando con claridad la agenda prioritaria de un gobierno, a partir de los rubros en los que este asigna mayores recursos, reflejando así los asuntos sociales a los que dará mayor atención.

Propuesta:

_

²² Ley de Presupuesto y Ejecución del Gasto Público del Estado de Baja California, Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo55145.pdf

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







Impulsar para Baja california, una medida especial de carácter temporal dirigida por la Secretaría de Planeación y finanzas, que impacte directamente sobre el presupuesto designado para el desarrollo social y bienestar de la mujer, fortaleciendo con ello, su posición como personas con derechos a fin de reducir los niveles de discriminación hacia las mujeres, constatable mediante los siguientes medios de verificación:

- Guía práctica para visibilizar presupuestos etiquetados e incorporar la perspectiva de género.
- Periodo de asesoría especializada a unidades administrativas para la localización de áreas de oportunidad para acciones afirmativas por dependencia proceso estatal para la formación y capacitación de enlaces en materia de presupuestos con perspectiva de género.
- Proceso Estatal para la formación de enlaces municipales en materia de presupuestos con perspectiva de género.
- Desarrollo de indicadores en materia de desigualdad de género; así como porcentaje de dependencias que implementan acciones con perspectiva de género.
- Segmentación de las acciones presupuestadas para el desarrollo social y bienestar de la mujer, que contemple la población a cubrir desglosada por sexo, edad y necesidad atendida.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"









Cronograma

ACCIONES	Mes:	ENERO				FEBRERO					MA	RZO		ABRIL					MA	YO		JUNIO			
	Semana:	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Guía práctica para visibilizar presupuestos etiquetados e incorporar la perspectiva de género.		х	х																						
Periodo de asesoría especializada a administrativas para la localización de oportunidad para acciones afirma dependencia	áreas de			x	x	x	х	x	x																
Proceso Estatal para la formación o municipales en materia de presupur perspectiva de género.										x	x	х	x	x	x	x	x								
Desarrollo de indicadores en materia de desigualdad de género; así como porcentaje de dependencias que implementan acciones con perspectiva de género.										х	x	х	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Segmentación de las acciones presupues el desarrollo social y bienestar de la m contemplen: población a cubrir desglosad edad y necesidad atendida	nujer, que									х	x	х	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"







Glosario De Términos

Acciones afirmativas. Son el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada (Ugalde, 2008: 13).

Brecha de género. Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a una misma situación. Se utiliza para reflejar la distancia existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

Condición de género. Son las condiciones inmediatas de vida; es decir, la situación en la que viven mujeres y hombres. Apunta a las llamadas "necesidades prácticas" que se refieren a las carencias materiales e insatisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, agua, o vivienda.

Discriminación. Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en características como origen étnico o nacional, sexo, edad, tamaño, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Equidad. Es un principio que busca garantizar un trato justo, tanto en las oportunidades de desarrollo como en el acceso a los recursos materiales y simbólicos para todas las personas; implica, por tanto, brindar un trato diferenciado, y en ocasiones preferencial, a quienes históricamente han sufrido desventajas, para que cuenten con las mismas oportunidades de lograr sus objetivos en condiciones de igualdad en relación a otras personas.

Género. Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual. A partir de lo anterior se determina el comportamiento, funciones, roles, valoración y tipo de relaciones entre mujeres y hombres.

Igualdad de derecho (jure). Se refiere al reconocimiento en las leyes de que cada persona es titular de derechos fundamentales y no puede ser impedida para contar con acceso igual a bienes y servicios, mismas así como las mismas oportunidades para desarrollarse.

Igualdad. Derecho humano fundamental, implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.









Lenguaje incluyente. Conjunto de estrategias gramaticales orientadas a combatir el sexismo en el lenguaje, que tienen por objetivo visibilizar a las mujeres y equilibrar las asimetrías de género, así como incidir en los esquemas de percepción de la realidad, a fin de incorporar en la sociedad el respeto a la diferencia, a la diversidad e igualdad de género.

Perspectiva de género. Es una herramienta teórica-metodológica que nos permite observar las desigualdades e inequidades existentes entre mujeres y hombres producto de las diferencias de género y sus efectos en el acceso y de control de recursos, capacidad de decisión, oportunidades y retribuciones.

Posición de género. Se refiere a la ubicación y reconocimiento social, el estatus que tienen mujeres y hombres en la estructura social, quiénes accionan más en los ámbitos públicos, quienes en los privados, las oportunidades de empleo y de puestos de alto nivel. La posición lleva a los "intereses estratégicos", que son los que permiten cerrar la distancia entre las posiciones de mujeres y hombres, como impulsar la participación política de las mujeres, erradicar la violencia de género, la autonomía económica y la corresponsabilidad de los hombres en la vida familiar y el cuidado de hijas e hijos.

Roles de género. Prescripciones y normas establecidas acerca de los comportamientos de mujeres y hombres derivados del sexo biológico y que colocan a las mujeres en lo reproductivo y a los hombres en lo productivo.

Sexo. Se refiere a un conjunto de características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que definen a quién se le puede considerar hombre y a quién mujer; es decir, a aquellas diferencias biológicas entre una y otro: las visibles en los órganos genitales y las relacionadas con la procreación. **Transversalización de género.** Alude a incorporar la perspectiva de género en la corriente principal de las políticas públicas de un país. La propuesta del gender-mainstream (transversalización de la perspectiva de género) consiste en incorporar la perspectiva de género a la corriente principal de las políticas,

recursos. **Violencia de género.** Se refiere a una relación desigual de poder, en donde se discrimina a una persona por motivos de género, de manera verbal, física y emocional, ejerciendo amenazas, coerción o privaciones arbitrarias.

así como tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres, con el objetivo de transformar el balance de poder y de distribución de







BIBLIOGRAFÍA

- Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, 2005.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2007.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Baja California, 2008.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 para el estado de Baja California.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Baja California, 1986.
- Presupuestos sensibles al género: Herramientas metodológicas, experiencias internacionales y de México. Helana Hobfbauer y Claudia Vinay, con la colaboración de Adriana Estrada. México D.F., diciembre 2002
- Investigación comparativa de experiencias de iniciativas de presupuesto sensibles al género. Programa Economía y género 2002-2004. Fundación BOLL. Oficina Regional. C.A. México y Cuba
- Proyecto Investigación Comparativa de Experiencias de Iniciativas De Presupuesto Sensible Al Género Programa Economía y Género, 2002-2004 FUNDACIÓN BÖLL, Oficina Regional C.A., México y Cuba. Lucía Pérez Fragoso, María Concepción Martínez Medina Diciembre, 2003.

[&]quot;Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras (es) del presente trabajo"